anexo 30)

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

Quito, miercoles 24 de agosto del 2016, las 15h12.-

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por el DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURAN, en calidad de Subprocurador Metropolitano de Patrocinio, mediante el cual, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra el auto dictado el 30 de junio de 2016, las 10h30; y la ampliación de 15 de julio del 2016, las 11h06 por la Sala de Conjueces de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio sumario/especial No.437-2016-k.r., que por expropiación sigue I. MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO contra COOPERATIVA DE VENDEDORES AUTONOMOS DE LA MERCED. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento.- En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al Tribunal Provincial y a la Judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor Presidente de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para que remita el juicio sumario/especial No.437-2016-k.r; el mismo que, fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No.1660-2016-SCM-CNJ, de fecha 22 de julio del 2016; y, en caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar a la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, (Ex Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha) para que en forma inmediata, remita el expediente original a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada, previo a dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdicciones y Control Constitucional.- Notifíquese

Dr. Carlos Teodoro Delgado Alonzo
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:

Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA